

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente de incumplimiento de sentencia del juicio **SUP-JDC-951/2022**.

El proyecto incidental del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-951/2022. Incidente de incumplimiento de sentencia.

ÚNICO. Se declara infundado el incidente de incumplimiento de sentencia, en los términos precisados en la presente resolución incidental, teniendo al Congreso de la Unión en vías de cumplimiento.

El proyecto incidental fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las ocho horas con treinta minutos del once de noviembre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ Por encontrarse en período vacacional.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:13/11/2025 12:15:35 p. m.
Hash:✔U7mEeQbokUXUlxEDjeDWCm7MWnM=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:13/11/2025 01:07:57 p. m.
Hash:✔P0pYuSS00SIQcXccqub59evwDCU=